

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Cultura y Turismo** ha considerado el Proyecto de ley **Expediente Nº 24.670**, autoría del diputado Manuel TRONCOSO, por el cual se instituye el día 11 de junio como “Día de la poesía entrerriana”; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

ARTÍCULO 1°. Instituyese el día 11 de junio como “Día de la Poesía Entrerriana” en conmemoración del nacimiento de Juan Laurentino Ortiz, poeta entrerriano.

ARTÍCULO 2°. Incorpórese el día 11 de junio como “Día de la Poesía Entrerriana” al calendario escolar del Consejo General de Educación. Asimismo, los contenidos curriculares del sistema educativo en sus distintos niveles y modalidades y la conmemoración, promoción y difusión de la poesía entrerriana.

El Consejo General de Educación establecerá actividades escolares obligatorias durante dicho día, bajo modalidades de clases especiales, proyectos o adecuaciones curriculares

ARTÍCULO 3°. La Secretaría de Cultura o el organismo que en el futuro la reemplace, llevará a cabo el “Día de la Poesía Entrerriana”. actividades de difusión vinculadas a la escena poética entrerriana.

ARTÍCULO 4°. Invítese a los Municipios y Comunas de la provincia de Entre Ríos a adherir a la presente ley, incorporándolo en sus respectivos ordenamientos.

ARTÍCULO 5°. De forma.

REBORD – CASTRILLÓN- CORA – FOLETTTO - KRAMER - RAMOS – SATTO.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 11 de mayo de 2021.